

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMAÑO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Martes 03 de Octubre de 2006*

*Nº 17.472*

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369  TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	

  

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Via e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.G.J. N° 2195 del 18/09/06 - Convenio con Municipalidad de El Bordo .....	5293
M.G.J. N° 2196 del 18/09/06 - Convenio con Municipalidad de Embarcación .....	5294
M.G.J. N° 2197 del 18/09/06 - Convenio con Municipalidad de Cerrillos .....	5294
M.P.E. N° 2198 del 18/09/06 - Ratifica Acta de aceptación de donación sin cargo del Sr. Jame Martin Dawson. Instrumento de Medición Geológica .....	5295
S.G.G. N° 2199 del 18/09/06 - Declara de Interés Pcial. la Conferencia Introductoria y los Seminarios: Claves para una Buena Salud .....	5296
M.P.E. N° 2200 del 18/09/06 - Declara de Interés Pcial. la VI Exposición Internacional de Minería .....	5296
S.G.G. N° 2201 del 18/09/06 - Declara de Interés Pcial. la Feria Internacional de Artesanías .....	5297
S.G.G. N° 2202 del 18/09/06 - Declara de Interés Pcial. la Fiesta Metropolitana del Estudiante - Salta en Primavera 2006 .....	5297
S.G.G. N° 2203 del 18/09/06 - Declara de Interés Pcial. el Encuentro Estudiantil con la elección de la Reina Provincial de los Estudiantes .....	5298
S.G.G. N° 2204 del 18/09/06 - Declara de Interés Pcial. el 3er. Concurso Libre del Pejerrey Madrugadas Argentina 2006 .....	5298
S.G.G. N° 2205 del 18/09/06 - Declara de Interés Pcial. el Torneo Automovilístico Rally Salta 2006 .....	5299
S.G.G. N° 2208 del 18/09/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. José Carlos Picatto.....	5299

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2206 del 18/09/06 - Destitución por cesantía de personal de la Policía Pcia. Sr. Ariel Fernando Arias .....	5300
M.S.P. N° 2207 del 18/09/06 - Cesantía de personal. Sra. Rosa Graciela Costilla .....	5300

### LICITACION PUBLICA

N° 7895 - Fuerza Aérea Argentina - Comando de Regiones Aéreas - Región Aérea Noroeste N° 02/06 ....	5300
---	------

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 7896 - Jorge Ignacio Isasmendi - Expte. N° 34-6.548/48 .....	5301
N° 7894 - Jorge Ignacio Isasmendi - Expte. N° 34-7.152/06 .....	5301

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

N° 7935 - Paso de Sico IV - Expte. N° 18.393 .....	5302
N° 7934 - Paso de Sico III - Expte. N° 18.392 .....	5302
N° 7933 - Paso de Sico II - Expte. N° 18.391 .....	5302
N° 7929 - Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. - Expte. N° 18.431 .....	5303
N° 7610 - Incamayo - Expte. N° 18.110 .....	5303

**SUCESORIOS**

Pág.

Nº 7942 - Paz Rodríguez, Daniel Benjamín - Expte. Nº 005.551/06 .....	5304
Nº 7940 - Sotar, Felisa - Expte. Nº 1-148.653/06 .....	5304
Nº 7936 - Apaza, Natividad - Expte. Nº 141.934/05 .....	5305
Nº 7931 - Vaca, Juan José - Expte. Nº 4.836/05 .....	5305
Nº 7927 - Valdez de Delgado, Antonia y Delgado, Pedro Custodio - Expte. Nº 077.545/03 .....	5305
Nº 7926 - Mascarello de Trovato, Josefa - Lajad de Trovato, Mercedes - Trovato, Francisco - Expte. Nº 02-157.329/06 .....	5305
Nº 7920 - Miranda, Carmen Avelina Laxi de - Expte. Nº V-21.537/70 .....	5305
Nº 7917 - Avalos, Modesta - Expte. Nº 159.548/06 .....	5305
Nº 7911 - Sánchez, Lorenzo Néstor Su Acumulado Expte. Nº 143.033/05 - Fernández de Sánchez, Elisa Julia - Expte. Nº 128.618/05 .....	5306
Nº 7910 - Masciarelli, Francisco Guillermo - Expte. Nº 138.461/05 .....	5306
Nº 7909 - Guaymás, Lidia Yone - Expte. Nº 139.789/05 .....	5306
Nº 7905 - Jerés, Marcos Evangelisto - Expte. Nº 154.312/06 .....	5306
Nº 7904 - Panzeri, Jorge Héctor - Expte. Nº 153.318/06 .....	5306
Nº 7901 - Halusch, Claudia María del Milagro - Expte. Nº 148.710/06 .....	5307
Nº 7900 - Guzmán, María Alicia - Expte. Nº 100.409/04 .....	5307
Nº 7897 - Domingo Zalazar - Expte. Nº 16.861/05 .....	5307
Nº 7892 - Pidhaniuk, Victorino - Expte. Nº 107.232/04 .....	5307
Nº 7891 - Campos, Rodolfo - Siuffi, Juana - Expte. Nº 133.999/05 .....	5307
Nº 7889 - Pastrana, Sara Florentina - Expte. Nº 102.871/04 .....	5308
Nº 7883 - Regis, Mario - Expte. Nº 88.341/04 .....	5308
Nº 7879 - Delgado, Pedro Guillermo - López, Basilia - Expte. Nº 2-147.426/06 .....	5308
Nº 7878 - Nolasco, Gregoria - Expte. Nº 137.574/05 .....	5308
Nº 7877 - Echichurre, Oscar Armando - Expte. Nº 151.283/06 .....	5308
Nº 7870 - Jerez, Manuel Rubén o Gerez, Manuel Rubén - Expte. Nº 140.091/05 .....	5309
Nº 7866 - Higa, Raúl Isauro - Expte. Nº 64.778/03 .....	5309

**REMATES JUDICIALES**

Nº 7930 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. Nº C-29.041/99 .....	5309
Nº 7925 - Por Juan Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 26.132/01 .....	5309
Nº 7903 - Por Ramón E. Lazarte - Juicio Expte. Nº 109.941/04 .....	5310
Nº 7873 - Por Juana Rosa de Molina - Juicio Expte. Nº C-30.594/99 .....	5310

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 7939 - Costilla, Rosa del Valle c/Acosta Arce, Pascual - Expte. Nº 138.739/05 .....	5311
Nº 7847 - Agüero, Pedro Esequiel vs. Agüero, Eudocia Yolanda - Expte. Nº 5.255/06 .....	5311

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 7937 - MADREJONE S.R.L. ....	5311
---------------------------------	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 7874 - Alubia S.A. ....	5312
----------------------------	------

**AVISOS COMERCIALES**

Pág.

N° 7941 - Leisure & Entertainment S.A. ....	5312
N° 7938 - Abra del Sol S.R.L. ....	5313
N° 7928 - Noroeste Construcciones S.A. ....	5314

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

N° 7932 - Club Deportivo General Paz, para el día 29/10/06 .....	5314
--	------

**RECAUDACION**

N° 7943 - Del día 02/10/06 .....	5314
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 18 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2195

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 41-45.210/06

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de El Bordo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene encuadre en la Ley N° 7125 y Decretos Provinciales N° 2314/01 y 471/04;

Que el artículo 4° de la mencionada Ley contempla disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el art. 1° de la Ley N° 6837, teniéndose por aplicables a aquellas obligaciones del sector público, provincial y municipal de la Provincia de Salta;

Que el Decreto Reglamentario N° 2314/01, en su art. 6° enumera los sujetos comprendidos en la consolidación y reprogramación de deudas dispuesta en la norma referida precedentemente, enunciando entre ellos a los Municipios;

Que el Decreto N° 471/04, en su artículo 1° dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Na-

cional SALT2 previsto en la Ley N° 7125, a los Municipios que lo soliciten a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones comprendidas en la citada Ley, estableciendo el procedimiento a seguir;

Que, la Municipalidad de El Bordo ha solicitado a la Provincia el otorgamiento de dichos Títulos, los que se entregan en el marco legal mencionado precedentemente;

Que al respecto el Ministerio de Gobierno y Justicia mediante dictamen jurídico se ha expedido favorablemente en cuanto a la procedencia del pedido, habiéndose tomado la intervención correspondiente el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas conforme lo dispone el artículo 3° del Decreto N° 471/04;

Que en consecuencia la Provincia mediante Convenio con la Municipalidad de El Bordo dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 Ochenta y Un Mil Doscientos Treinta y Tres con Ochenta Centavos, a favor de dicho Municipio, a Valor Nominal con la finalidad especificada en el mismo, de conformidad a la normativa citada;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio

de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de El Bordo, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela - David - Medina**

Salta, 18 de Septiembre de 2006

DECRETO Nº 2196

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. Nº 11-68.305/05

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Embarcación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene encuadre en la Ley Nº 7125 y Decretos Provinciales Nº 2314/01 y 471/04;

Que el artículo 4º de la mencionada Ley contempla disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el art. 1º de la Ley Nº 6837, teniéndose por aplicables a aquellas obligaciones del sector público, provincial y municipal de la Provincia de Salta;

Que el Decreto Reglamentario Nº 2314/01, en su art. 6º enumera los sujetos comprendidos en la consolidación y reprogramación de deudas dispuesta en la norma referida precedentemente, enunciando entre ellos a los Municipios;

Que el Decreto Nº 471/04, en su artículo 1º dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 previsto en la Ley Nº 7125, a los Municipios que lo soliciten a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones comprendidas en la citada Ley, estableciendo el procedimiento a seguir;

Que, la Municipalidad de Embarcación ha solicitado a la Provincia el otorgamiento de dichos Títulos, los que se entregan en el marco legal mencionado precedentemente;

Que al respecto el Ministerio de Gobierno y Justicia mediante dictamen jurídico se ha expedido favora-

blemente en cuanto a la procedencia del pedido, habiendo tomado la intervención correspondiente el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas conforme lo dispone el artículo 3º del Decreto Nº 471/04;

Que en consecuencia la Provincia mediante Convenio con la Municipalidad de Embarcación dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y seis con noventa y seis centavos, a favor de dicho Municipio, a Valor Nominal con la finalidad especificada en el mismo, de conformidad a la normativa citada;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Embarcación, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela - David - Medina**

Salta, 18 de Septiembre de 2006

DECRETO Nº 2197

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. Nº 41-44.004/05

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Cerrillos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene encuadre en la Ley Nº 7125 y Decretos Provinciales Nº 2314/01 y 471/04;

Que el artículo 4º de la mencionada Ley contempla disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el art. 1º de la Ley Nº 6837, teniéndose por aplicables a aquellas obligaciones del sector

público, provincial y municipal de la Provincia de Salta;

Que el Decreto Reglamentario Nº 2314/01, en su art. 6º enumera los sujetos comprendidos en la consolidación y reprogramación de deudas dispuesta en la norma referida precedentemente, enunciando entre ellos a los Municipios;

Que el Decreto Nº 471/04, en su artículo 1º dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 previsto en la Ley Nº 7125, a los Municipios que lo soliciten a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones comprendidas en la citada Ley, estableciendo el procedimiento a seguir;

Que, la Municipalidad de Cerrillos ha solicitado a la Provincia el otorgamiento de dichos Títulos, los que se entregan en el marco legal mencionado precedentemente;

Que al respecto el Ministerio de Gobierno y Justicia mediante dictamen jurídico se ha expedido favorablemente en cuanto a la procedencia del pedido, habiendo tomado la intervención correspondiente el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas conforme lo dispone el artículo 3º del Decreto Nº 471/04;

Que en consecuencia la Provincia mediante Convenio con la Municipalidad de Cerrillos dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 Cinco Mil Ochocientos Ochenta y siete con treinta y siete centavos, a favor de dicho Municipio, a Valor Nominal con la finalidad especificada en el mismo, de conformidad a la normativa citada;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Cerrillos, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela - David - Medina**

Salta, 18 de Septiembre de 2006

DECRETO Nº 2198

#### **Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. Nº 143-21.165/06

VISTO la donación realizada por el señor Jame Martín Dawson a favor del Gobierno de la Provincia de Salta de un instrumento de medición geológica; y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha veintinueve de septiembre de dos mil cinco, la Administración Nacional de Aduanas autoriza el ingreso de un instrumento de medición geológica marca Saphimo Steel, Serie 23-3144, de fabricación francesa, como "Importación temporal de objetos transportados como equipaje" (OM-1860-A), estableciendo su fecha de vencimiento el quince de enero de dos mil seis;

Que en fecha once de enero de dos mil seis, el señor Jame Martín Dawson, de nacionalidad canadiense, propietario del equipo antes mencionado, manifiesta durante su residencia transitoria en la República Argentina, la intención de donar sin cargo a la Provincia de Salta dicho instrumental;

Que la donación, gratuita y con el carácter definitivo, es aceptada antes de la fecha de vencimiento por el señor Secretario de Minería y Recursos Energéticos en nombre de la Provincia de Salta;

Que a fs. 14 obra intervención de la Administración Nacional de Aduanas, quien manifiesta que "...la situación jurídica de la mercadería se ajusta a la normativa, no existiendo situación infraccional alguna." y que "...los trámites ya iniciados para recibir la mercadería en donación y de acuerdo a la documentación ya presentada, solo faltaría la presentación de copia certificada del acto administrativo de aceptación de la donación por parte del Gobierno de la Provincia de Salta.";

Por ello, en el marco de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley de Contabilidad de la Provincia,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese el Acta de aceptación de donación, sin cargo a favor de la Provincia de Salta, realizada por el señor Jame Martín Dawson de un instrumento de medición geológica marca Saphimo Steel, Serie 23-3144, cuyo copia autenticada como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El bien objeto de esta donación será destinado exclusivamente al uso por parte de la Secretaría de Minería y Recurso Energético.

Art. 3º - En el marco del art. 60 de la Ley de Contabilidad, los organismos respectivos confeccionarán las Planillas de Altas correspondientes.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - Medina**

Salta, 18 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2199

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-87.531/06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales las Dras. Patricia Sáenz y Silvia M. Alderete; la Terapeuta Gloria Farfán, solicitan se declaren de Interés Provincial la Conferencia Introductoria y los Seminarios denominados "Claves para una Buena Salud" y "Si Fuéramos Humanos", a desarrollarse el día 17 de setiembre y los días 17 al 18 de noviembre del 2006, respectivamente, en nuestra Ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos tendrán como disertante a la destacada médica cirujana colombiana, Dra. Luz Angela Carvajal Posada, quien posee una trayectoria de 18 años en el ejercicio de la medicina alternativa y terapia de sanación en Colombia y participó como docente del Plan Nacional de Estudios de Sintergética aplicada a la salud pública organizado por Vía Vida de Colombia y el Ministerio de Salud Pública de Chile.

Que los citados eventos, tienen estrecha vinculación con los Seminarios realizados años anteriores dirigidos a profesionales de la salud y público en general, relacionados con la Especialidad Médica "bioenergética y sintergética", los que fueron declarados de Interés Provincial mediante los instrumentos correspondientes.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial la Conferencia Introductoria y los Seminarios denominados "Claves para una Buena Salud" y "Si Fuéramos Humanos", a desarrollarse el día 17 de setiembre y los días 17 al 18 de noviembre del 2006, respectivamente, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 18 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2200

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 199-038.584/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara Argentina de Empresarios Mineros, solicita se declare de Interés Provincial la realización de ARMINERA 2007-VI Exposición Internacional de Minería, a desarrollarse entre los días 02 al 04 de mayo de 2007, en el Centro Costa Salguero, Buenos Aires, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento está organizado por la Cámara Argentina de Empresarios Mineros, institución importante en el rubro minero, cuyo acontecimiento se ha convertido en una muestra representativa de las posibilidades mineras que existen para desarrollarse en la Argentina y que concentrará el más amplio espectro de empresas proveedoras y de servicios del sector de la industria minera nacional e internacional;

Que es importante destacar que es uno de los mayores eventos mineros de la Argentina, en el que se espera contar con la presencia de Profesionales del rubro y con empresas líderes del servicio del sector minero mundial;

Que durante el transcurso de la Exposición se tiene previsto la rondas de negocios, conferencias, desarrollo de nuevas tecnologías de exploración y explotación de



minerales metalíferos y no metalíferos, exposición de productos y presentación de más de 20 nuevos proyectos de exploración en el país;

Que la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos de la Provincia aconseja apoyar la VI Exposición Internacional de Minería y hacer lugar a la solicitud de declaración de interés, toda vez que no generará erogación alguna al estado provincial;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos, motivo por el cual es procedente confeccionar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la VI Exposición Internacional de Minería, organizada por la Cámara Argentina de Empresarios Mineros de la República Argentina, a desarrollarse en el Centro Costa Salguero, Buenos Aires, entre los días 02 al 04 de mayo de 2007.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial, no representará erogación alguna para la Provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - Medina**

Salta, 18 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2201

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 59-20.199/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Cultura de la Provincia solicita se declare de Interés Provincial la realización de la "Feria Internacional de Artesanías" a llevarse a cabo en el Predio Ferial de La Rural en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 7 al 17 de diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento está organizado por Ferias Argentinas S.A., FUNDART, La Rural Predio Ferial de Buenos Aires, la Comunidad Iberoamericana de las Artesanías y el WCC (World Craft Council).

Que el objeto de la muestra es ofrecer al sector artesanal de todo el país la posibilidad de acceder al principal mercado argentino, que hoy con el auge de turismo internacional, posibilita además la venta de artesanías a los miles de turistas que nos visitan.

Que expondrán en esta feria todos los artesanos que sean aceptados por el jurado de selección, calificado e integrado por reconocidas personalidades de la actividad artesanal y cultural a nivel nacional e internacional.

Que este acontecimiento fue declarado de Interés Cultural por la Secretaría de Cultura de la Provincia mediante Resolución N° 174/06.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la realización de la "Feria Internacional de Artesanías" a llevarse a cabo en el Predio Ferial de La Rural en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 7 y 17 de diciembre del corriente año.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - Medina**

Salta, 18 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2202

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-17.018 y 17.041/06 Rftes. - Acumulados

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Inte-

rés Provincial la “Fiesta Metropolitana del Estudiante - Salta en Primavera 2006”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 270 aprobada en Sesión de fecha 29 de agosto del año en curso.

Que el mencionado evento es organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta a través del Programa de Atención Integral Educativo dependiente de la Secretaría de Gobierno, que se llevará a cabo los días 20 y 21 de septiembre del año en curso en las instalaciones del Camping Municipal “Carlos Xamena”

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la “Fiesta Metropolitana del Estudiante - Salta en Primavera 2006” que se llevará a cabo los días 20 y 21 de septiembre del año en curso en las instalaciones del Camping Municipal “Carlos Xamena”.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

\_\_\_\_\_

Salta, 18 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2203

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s. 91-17.013/06 y 17.099/06 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Encuentro Estudiantil, con la elección de la Reina Provincial de los Estudiantes, a llevarse a cabo en la localidad de General Enrique Mosconi, entre los días 18 y 20 de Setiembre del 2006; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 268/06 aprobada en Sesión de fecha 29 de agosto de 2006.

Que del mencionado encuentro participarán jóvenes representantes de los 23 Departamentos que componen nuestra Provincia.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Encuentro Estudiantil, con la elección de la Reina Provincial de los Estudiantes, a llevarse a cabo en la localidad de General Enrique Mosconi, entre los días 18 y 20 de Setiembre del 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

\_\_\_\_\_

Salta, 18 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2204

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-16.973/06 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el “3er. Concurso Libre del Pejerrey Madrugadas Argentinas 2006” a realizarse sobre el puente del dique Cabra Corral, en la localidad de Coronel Moldes, el día 21 de octubre del 2006; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 265/06 aprobada en Sesión de fecha 29 de agosto de 2006.

Que el mencionado concurso estará fiscalizado por el Club Martín Miguel de Güemes de la ciudad de Salta.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "3er. Concurso Libre del Pejerrey Madrugadas Argentinas 2006" a realizarse sobre el puente del dique Cabra Corral, en la localidad de Coronel Moldes, el día 21 de octubre del 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 18 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2205

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 155-3.306/06

VISTO la Disposición N° 183/06 de la Subsecretaría de Deportes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma el citado organismo auspicia y declara de Interés Deportivo el Torneo Automovilístico "Rally Salta 2006", que se llevará a cabo en nuestra ciudad, entre los días 03 y 05 de noviembre de 2006.

Que la Comisión Organizadora del Rally Salta 2006 solicita, asimismo, se declare de Interés Provincial el mencionado evento.

Que torneos de estas características incentivan y promueven el deporte en su generalidad.

Que participarán autoridades nacionales, provinciales y dirigentes deportivos en general.

Que es propósito del mencionado organismo optimizar al máximo los distintos componentes de cada deporte en particular que contribuyen al pleno desarrollo deportivo, humano y turístico.

Que dicho Rally constituye un factor de prestigio para el país en general y para nuestra provincia en particular.

Que la Subsecretaría tiene como objetivo prioritario apoyar la promoción y el fomento de acontecimientos que propendan a la capacitación de los diversos componentes del deporte en general.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Torneo Automovilístico "Rally Salta 2006", que se llevará a cabo en nuestra ciudad, entre los días 03 y 05 de noviembre de 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 18 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2208

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 31-3.857/06

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Dirección General de Aviación Civil y el señor José Carlos Picatto; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el contratado se compromete a cumplir tareas de supervisión técnica en materia de electricidad en la Dirección General de Aviación Civil;

Que en cumplimiento del Decreto N° 515/00 se contempla la baja por jubilación del mismo agente en el citado organismo;

Por ello, en el marco de lo previsto en el artículo 5º del Decreto N° 1571/00

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Director General de Aviación Civil y el señor José Carlos Picatto D.N.I. N° 6.172.653 el que, como Anexo, forma parte del presente con vigencia al día 1 de agosto y hasta el día 31 de diciembre de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Dirección General de Aviación Civil - Jurisdicción 01 - CA 16 - Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2206 - 18/09/2006 - Expte. n° 44-105.757/06**

Artículo 1º - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Ariel Fernando Arias, C. 1976, D.N.I. n° 25.218.492, Legajo 14.054, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución n° 818/82 de Jefatura de Policía; dejándose establecido que para todos los efectos legales y administrativos, el abandono de servicio imputado al causante ha quedado configurado el día 01 de enero de 2006.

**ROMERO - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2207 - 18/09/2006 - Expte n° 0367/02 - código 183 original y corresponde I**

Artículo 1º - Déense por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial n° 0195/03, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - A partir del día siguiente de la notificación del presente aplicase la sanción de cesantía, a la agente Rosa Graciela Costilla, D.N.I. n° 14.878.549, enfermera, dependiente del Hospital "Dr. Mario Ramón Villafañe" de Apolinario Saravia, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario ordenado por la citada resolución y de acuerdo con las disposiciones del artículo 16 inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, por haber transgredido los artículos 12 inciso c) y 18 inciso a) del mismo plexo legal.

Art. 3º - Notifíquese a la señora Rosa Graciela Costilla, D.N.I. n° 14.878.549, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 4º - Eximir de responsabilidad disciplinaria a las agentes Beatriz Elba Perea de Britos, D.N.I. n° 14.504.807, Jefa Sector Enfermería y doctora Mónica Matilde Laciari, D.N.I. n° 13.335.546, Jefa Sector Medicina General y Familiar, dependientes del Hospital "Dr. Mario Ramón Villafañe" de Apolinario Saravia, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución.

**ROMERO - Medrano - Medina**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2195, 2196, 2197, 2198, 2208, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 7.895

F. v/c N° 10.800

**Fuerza Aérea Argentina**

**Comando de Regiones Aéreas**

**Región Aérea Noroeste**

Lugar y Fecha: Salta, 22 de septiembre de 2006

Nombre del Organismo Contratante: Región Aérea Noroeste

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública (Anticipada) - N° 02 - Ejercicio 2006

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N° 2.481.334 (FAA)

Rubro Comercial: Mantenimiento y reparación de Edificios y Locales.

Objeto de la Contratación: Servicio de limpieza de edificio e instalaciones en los Aeródromos / Aeropuertos de cabecera de región (Cba), San Juan, Mendoza, San Rafael (Doz), Río Cuarto (Cba), Córdoba, Salta, La Rioja, Villa Reynolds (Uis), Escuela de Aviación Militar (Cba), Catamarca, Tucumán y Jujuy, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2007 y el 31 de Diciembre de 2007.

Retiro o adquisición de Pliegos

Lugar: Región Aérea Noroeste

Dirección: Camino a Pajas Blancas Km. 81/2 - Córdoba

Plazo y Horario: Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hs.

Costo del Pliego: sin costo

Consulta de Pliegos

Lugar: Región Aérea Noroeste

Dirección: Camino a Pajas Blancas Km. 81/2 - Córdoba

Plazo y Horario: Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar: Región Aérea Noroeste

Dirección: Camino a Pajas Blancas Km. 81/2 - Córdoba

Plazo y Horario: 24 de octubre de 2006 - 11:00 hs.

No se aceptará en ningún otro lugar de entrega de ofertas, puesto que podría poner en riesgo su recepción oportuna al acto de apertura.

Acto de Apertura

Lugar: Región Aérea Noroeste

Dirección: Camino a Pajas Blancas Km. 81/2 - Córdoba

Plazo y Horario: 24 de Octubre de 2006 - 11:00 Hs.

Observaciones Generales:

Licitación Pública Anticipada con afectación al Ejercicio 2007. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento de selección podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)) accediendo Contrataciones Vigentes.

**Mayor Sergio Omar Arce**

Jefe Aeropuerto Internacional Salta

**Vicecomodoro Carlos Nicolás Catalán**

Jefe Departamento Economía

Imp. \$ 100,00

e) 02 y 03/10/2006

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 7.896

F. N° 171.202

Ref. Expte. N° 34-6.548/48

El Sr. Jorge Ignacio Isasmendi (L.E. 8.283.919) propietario del inmueble Catastro N° 560 del Dpto. Rosario de Lerma, Finca "El Encón", solicita conclusión del trámite de concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 19 has. 6.000 m2 de ejercicio permanente (cf. art. 46 del C.A.) y 10 has. 5.400 m2 con carácter eventual (cf. art. 47 del C.A.). Ello, con aguas a derivar de la margen derecha

del Río Arenales, conducidas mediante el canal "El Encón" y acequia comunera, con un caudal de 10,29 lts./seg. y 5,53 lts./seg. respectivamente (Suministro N° 87).

Conforme los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dr. Luis Enrique Gambino**

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/10/2006

O.P. N° 7.894

F. N° 171.201

Ref. Expte. N° 34-7.152/06

Jorge Ignacio Isasmendi C.U.I.T. N° 20-08283919-5 propietario del inmueble Catastro N° 560, Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de pozo pre-existente para irrigación de 20 (veinte) Has. con caudal de 10.5 l/seg., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.

**Dr. Luis Enrique Gambino**

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/10/2006

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 7.935 F. Nº 171.250

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Oscar A. Tamer y Carlos Cristian Buganem, en Expte. Nº 18.393, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diatomita, ubicada en el departamento: Los Andes, lugar: Paso de Sico, la mina se denominará: Paso de Sico IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7357446.56	3381840.69
7357446.56	3383640.69
7356246.56	3383640.69
7356246.56	3382440.69
7356546.56	3382440.69
7356546.56	338111840.69

P.M.D.: X= 7.357.298.67 Y= 3.382.555.55

Cerrando la superficie registrada 198 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 03, 11 y 24/10/2006

O.P. Nº 7.934 F. Nº 171.250

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hacer saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Oscar Tamer y otro, en expediente Nº 18.392, han manifestado el descubrimiento de Diatomita, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Paso de Sico, la mina se denominará: Paso de Sico III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.358.946.5600	3.382.140.6900
2	7.358.946.5600	3.382.440.6900
3	7.358.646.5600	3.382.440.6900
4	7.358.646.5600	3.383.040.6900
5	7.357.446.5600	3.383.040.6900
6	7.357.446.5600	3.381.840.6900
7	7.358.046.5600	3.381.840.6900
8	7.358.046.5600	3.382.140.6900

P.M.D. X= 7.358.352.2800 Y= 3.382.344.7000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 135 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 03, 11 y 24/10/2006

O.P. Nº 7.933 F. Nº 171.250

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Oscar Tamer y Carlos Cristian Buganem, en Expte. Nº 18.391, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diatomita, ubicada en el departamento: Los Andes, lugar: Paso de Sico, la mina se denominará: Paso de Sico II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7357746.56	3380940.69
7357746.56	3381840.69
7356546.56	3381840.69
7356546.56	3381540.69
7355946.56	3381540.69
7355946.56	3380940.69

P.M.D.: X= 7.357.408.06 Y= 3.381.128.48

Cerrando la superficie registrada 144 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 03, 11 y 24/10/2006

O.P. N° 7.929

F. N° 171.242

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Desarrollo de Prospectos Mineros S.A., por Expte. N° 18.431, ha solicitado permiso de cateo de 5.732 has., en el Departamento La Poma, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69**

Sup.	X	Y
1	7.259.900,00	3.476.400,00
2	7.259.900,00	3.485.600,00
3	7.255.000,00	3.485.600,00
4	7.255.000,00	3.481.500,00
5	7.252.600,00	3.481.500,00
6	7.252.600,00	3.476.400,00

Superficie total 5.732 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada, Matrícula N° 108 de propiedad de Torres de Newton, María Elena; 399 de propiedad de Moya, Florindo René y otro, 115 y 121 de propiedad de Díaz de Vera Alvarado, Nieves Socorro y otros, todos del Dpto. La Poma. Sirva lo proveído de atenta nota de Citación. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria (I.).

Imp. \$ 70,00

e) 03 y 17/10/2006

O.P. N° 7.610

F. N° 170.728

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Incamayo" de Diseminados, oro, cobre y plata; ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Incamayó que se tramita por Expte. N° 18.110 y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar**

Pertenenencia N° 1

Y	X
3457331.2800	7267242.8800
3458331.2800	7267242.8800
3458331.2800	7266242.8800
3457331.2800	7266242.8800
3457331.2800	7267242.8800

Pertenenencia N° 2

3456331.2800	7267242.8800
3457331.2800	7267242.8800
3457331.2800	7266242.8800
3456331.2800	7266242.8800
3456331.2800	7267242.8800

Pertenenencia N° 3

3455331.2800	7267242.8800
3456331.2800	7267242.8800
3456331.2800	7266242.8800
3455331.2800	7266242.8800
3455331.2800	7267242.8800

Pertenenencia N° 4

3454331.2800	7267242.8800
3455331.2800	7267242.8800
3455331.2800	7266242.8800
3454331.2800	7266242.8800
3454331.2800	7267242.8800

Pertenenencia N° 5

3454331.2800	7268242.8800
3455331.2800	7268242.8800
3455331.2800	7267242.8800
3454331.2800	7267242.8800
3454331.2800	7268242.8800

Pertenenencia N° 6

3455331.2800	7268242.8800
3456331.2800	7268242.8800
3456331.2800	7267242.8800
3455331.2800	7267242.8800
3455331.2800	7268242.8800

Pertenenencia N° 7

3456331.2800	7268242.8800
3457331.2800	7268242.8800
3457331.2800	7267242.8800
3456331.2800	7267242.8800
3456331.2800	7268242.8800

Pertenenencia N° 8

3457331.2800	7269242.8800
3458331.2800	7269242.8800
3458331.2800	7268242.8800
3457331.2800	7268242.8800
3457331.2800	7269242.8800

Pertenenencia N° 9

3455331.2800	7269242.8800
3456331.2800	7269242.8800
3456331.2800	7268242.8800
3455331.2800	7268242.8800
3455331.2800	7269242.8800

Pertenenencia N° 10

3456331.2800	7269242.8800
3457331.2800	7269242.8800

3457331.2800	7268242.8800
3456331.2800	7268242.8800
3456331.2800	7269242.8800
Pertenenencia Nº 11	
3454331.2800	7269242.8800
3455331.2800	7269242.8800
3455331.2800	7268242.8800
3454331.2800	7268242.8800
3454331.2800	7269242.8800
Pertenenencia Nº 12	
3454331.2800	7270242.8800
3455331.2800	7270242.8800
3455331.2800	7269242.8800
3454331.2800	7269242.8800
3454331.2800	7270242.8800
Pertenenencia Nº 13	
3455331.2800	7270242.8800
3456331.2800	7270242.8800
3456331.2800	7269242.8800
3455331.2800	7269242.8800
3455331.2800	7270242.8800
Pertenenencia Nº 14	
3456331.2800	7270242.8800
3457331.2800	7270242.8800
3457331.2800	7269242.8800
3456331.2800	7269242.8800
3456331.2800	7270242.8800
Pertenenencia Nº 15	
3457331.2800	7270242.8800
3458331.2800	7270242.8800
3458331.2800	7269242.8800
3457331.2800	7269242.8800
3457331.2800	7270242.8800
Pertenenencia Nº 16	
3457331.2800	7271242.8800
3458331.2800	7271242.8800
3458331.2800	7270242.8800
3457331.2800	7270242.8800
3457331.2800	7271242.8800
Pertenenencia Nº 17	
3455331.2800	7271242.8800
3456331.2800	7271242.8800
3456331.2800	7270242.8800
3455331.2800	7270242.8800
3455331.2800	7271242.8800
Pertenenencia Nº 18	
3456331.2800	7271242.8800
3457331.2800	7271242.8800
3457331.2800	7270242.8800
3456331.2800	7270242.8800
3456331.2800	7271242.8800

Pertenenencia Nº 19	
3454331.2800	7271242.8800
3455331.2800	7271242.8800
3455331.2800	7270242.8800
3454331.2800	7270242.8800
3454331.2800	7271242.8800

Pertenenencia Nº 20	
3457331.2800	7268242.8800
3458331.2800	7268242.8800
3458331.2800	7267242.8800
3457331.2800	7267242.8800
3457331.2800	7268242.8800

Superficie total 2.000 has.

L.L. X= 7.267.523.02 Y= 3.456.134.01

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc.  
Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 153,00 e) 08 y 21/09 y 03/10/2006

## SUCESORIOS

O.P. Nº 7.942 F. Nº 171.269

El Dr. Teobaldo René Osoreo - Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Paz Rodríguez, Daniel Benjamín - Expte. Nº 005.551/06" cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoreo - Juez. San José de Metán, 31 de agosto de 2006. Dra. María B. Boquet - Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/10/2006

O.P. Nº 7.940 R. s/c Nº 12.363

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Sotar, Felisa s/Sucesorio", Expte. Nº 1-148.653/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno Art. 723 del C.P.C. y C., a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días



comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Septiembre de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/10/2006

O.P. Nº 7.936 F. Nº 171.262

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la doctora Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Apaza, Natividad s/Sucesorio" Expte. Nº 141.934/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de septiembre de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/10/2006

O.P. Nº 7.931 F. Nº 171.252

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos "Vaca, Juan José - Sucesorio", Expte. Nº 4.836/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez. San José de Metán, 13 de Febrero de 2.006. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/10/2006

O.P. Nº 7.927 F. Nº 171.245

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Valdéz de Delgado, Antonia y Delgado, Pedro Custodio s/Sucesorio" Expte. Nº 077.545/03, ordena la publicación de edictos durante Tres Días en el Boletín Ofi-

cial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Setiembre de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/09/2006

O.P. Nº 7.926 F. Nº 171.246

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Doctor Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Mascarello de Trovato, Josefa - Lajad de Trovato, Mercedes - Trovato, Francisco; s/ Sucesorio", Expediente Nº 02-157.329/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres días. Salta, 28 de Setiembre de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/09/2006

O.P. Nº 7.920 F. Nº 171.233

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Miranda, Carmen Avelina Laxi de - Sucesorio", Expte. Nº V-21.537/70, ordena la publicación de edictos por el plazo de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y, 1 (un) día en el diario El Tribuno y 2 (dos) días en el Nuevo Diario, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Septiembre de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/10/2006

O.P. Nº 7.917 F. Nº 171.224

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Séptima

Nominación, Secretaría -Interina- de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Avalos, Modesta - Sucesorio", Expte. N° 159.548/06, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 29 de Septiembre de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/10/2006

O.P. N° 7.911 F. N° 171.215

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Sánchez, Lorenzo Néstor y su acumulado Expte. N° 143.033/05: Sucesorio de: Fernández de Sánchez, Elisa Julia", Expte. N° 128.618/05. Ordena la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno", cita y emplaza a todos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Lorenzo Néstor Sánchez y Elisa Julia Fernández de Sánchez, como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (I). Salta, 18 de setiembre de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/10/2006

O.P. N° 7.910 F. N° 171.212

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5 Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Masciarelli, Francisco Guillermo s/ sucesión", expte. N° 138.461/05, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedo-

res, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Septiembre de 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/10/2006

O.P. N° 7.909 F. N° 171.214

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga en los autos caratulados "Sucesorio de Guaymas, Lidia Yone", Expte. N° 139.789/05, Cita y Emplaza por Edictos que se publicarán por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con Derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de 30 Días (Treinta) a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 22 de Septiembre de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/10/2006

O.P. N° 7.905 F. N° 171.204

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia de Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Jerés, Marcos Evangelisto - Sucesorio" - Expte. N° 154.312/06, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Marcos Evangelisto Jerés, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 18 Septiembre de 2006. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/10/2006

O.P. N° 7.904 F. N° 171.206

La Dra. Stella Maris de Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nom. Distrito Judicial del Centro - Salta Capital, Secretaria

de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Panzeri, Jorge Héctor s/Sucesorio", Expte. N° 153.318/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 21 de Septiembre de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/10/2006

O.P. N° 7.901 F. N° 171.203

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de XIª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Halusch, Claudia María del Milagro - Sucesorio", Expte. N° 148.710/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de agosto de 2.006. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 30 de Agosto de 2.006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/10/2006

O.P. N° 7.900 R. s/c N° 12.357

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, con Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Guzmán, María Alicia - Sucesorio", Expte. N° 1-100.409/04, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y otro Diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 23 de Agosto de 2.006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/10/2006

O.P. N° 7.897 F. N° 171.199

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria a cargo del Dr. Victor Marcelo Daud en los autos caratulados "Domingo Zalazar - Sucesorio - Exp. N° 16.861/05", Cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de (30) días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 24 Agosto de 2006. Dr. Victor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/10/2006

O.P. N° 7.892 F. N° 171.195

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Pidhaniuk, Victorino s/Sucesorio - Expte. N° 107.232/04", ordena la publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Mayo de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/09 al 03/10/2006

O.P. N° 7.891 F. N° 171.193

La Sra. Juez, Dra. Maria Cristina Montalbetti de Marinero, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de los Tribunales del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Gustavo Alderete, en los autos caratulados "Campos, Rodolfo - Siuffi, Juana s/Sucesorio" Expte. N° 133.999/05 cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro de los treinta días de la última publicación a hacerlos valer bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por ley. Salta, mayo de 2006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/09 al 03/10/2006

O.P. Nº 7.889 R. s/c Nº 12.356

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en Expte. Nº 102.871/04, caratulados: "Pastrana, Sara Florentina - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 23 de Agosto de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo e) 29/09 al 03/10/2006

O.P. Nº 7.883 F. Nº 171.186

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Regis Mario s/Sucesorio", Expte. Nº 88.341/04, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Mario Regis, y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 05 de Septiembre de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/09 al 03/10/2006

O.P. Nº 7.879 R. s/c Nº 12.354

El Dr. Guillermo Félix Díaz, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos

caratulados: "Delgado, Pedro Guillermo; López, Basilia s/Sucesorio", Expte. Nº 2-147.426/06", Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante Tres días en los diarios Boletín Oficial y en otros de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 12 de Setiembre de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo e) 29/09 al 03/10/2006

O.P. Nº 7.878 R. s/c Nº 12.353

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona; en Expte. Nº 137.574/05, caratulado: "Nolasco, Gregoria - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 9 de Agosto de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/09 al 03/10/2006

O.P. Nº 7.877 R. s/c Nº 12.352

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez; en Expte. Nº 151.283/06, caratulado: "Echichurre, Oscar Armando - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 21 de Junio de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/09 al 03/10/2006

O.P. N° 7.870

F. N° 171.165

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzg. Civ. y Com. 1° Inst. 9° Nom. (Avda. Houssay y Bolivia - Primer Piso - Sector - Salta), Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán; en autos "Jerez, Manuel Rubén, o Gerez, Manuel Rubén - Sucesorio - Expte. N° 140.091/05", Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 12 de Setiembre de 2006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/09 al 03/10/2006

O.P. N° 7.866

F. N° 171.161

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria N° Dos de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Higa, Raúl Isauro s/Sucesorio" - Expte. N° 64.778/03 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Setiembre del 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/09 al 03/10/2006

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.930

F. N° 171.240

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

**Complejo Habitacional Sur**

El 5-10-06 a hs. 18,30 en Lavalle 698, ciudad, remataré con la base de \$ 53.416,36 la que en caso de no ser tomada, transcurrido 30' se subastará sin base, el inmueble ubicado en Complejo Habitacional Sur, Manz. "C", Casa 3, Ciudad de Salta, Cat. 119.152, Sec. "Q",

Manz. 52, Parc. 6, U.F. 31, Dpto. Cap. (Sup. 163,02 m2). Casa de material, techos a dos aguas c/tejas y cielorraso machimbre, p/cerámicos, jardín al frente y lugar para est. vehic., tres dormitorios (dos c/placares), pasillo c/placard, baño, living, cocina y lavadero, fondo tapiado c/piso cemento, asador y entrada de servicio. Serv.: luz, gas, agua y alumb. público, calle enripiada. Ocupado por Sr. Luis Díaz y fia. en calidad de locatario con contrato escrito y agregado a autos desde 1-10-04 al 30-9-06. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro Bansud (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como perteneciente a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ej. de 2da. Nom., en juicio c/Vallejos, Victor H. y Gallardo María S. s/Ej. Hipotecaria, Expte. C-29.041/99. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño. Tel. 4-232412.

Imp. \$ 111,00

e) 03 al 05/10/2006

O.P. N° 7.925

F. N° 171.249

Por **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en esta Ciudad**

El día 5 de Octubre de 2006 a hs. 18,00 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación de Procesos Ejecutivos, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos que se le sigue a Maidana, Ramón y otros s/ Ejec. Hipotecaria - Expte. N° 26.132/01, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 4.450,80 el inmueble identificado como Matrícula N° 42.902, Sec. L, Manzana 104, Parcela 28, Dpto. Capital, ubicado en calle Manuel Azcuenaga N° 2147 (entre los números 2145 y 2161) B° San José. Estado de Ocupación y Mejoras: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Ramón Maidana su esposa Isabel Tapia en calidad de propietarios y consta de garage amplio, sin portón, techo de losa, piso de cemento, pasillo cubierto con techo de losa, piso de cemento, lavadero cubierto con techo de losa y piso de

cemento alisado, galería cubierta con techo de losa y piso de cemento alisado, con asador y mueble de cocina incompleto, una habitación y cocina con techo de losa y piso de mosaico granítico, dos habitaciones y baño, techo de losa y piso de mosaico granítico, pileta de lavar cubierta y patio descubierto, piso de cemento alisado. Por una escalera interior de hormigón sin terminar se accede al 1er. Piso donde se encuentra una habitación con techo de losa y teja, piso de cemento alisado, dos habitaciones con techo de losa y piso cerámico, baño de 1ra., techo de losa y piso cerámico, living y dos habitaciones todo con techo de losa y teja, piso cerámico. Por otra escalera interior se accede a la terraza que tiene piso de cemento alisado. Hacia la parte delantera del inmueble y por otra escalera se accede al 1er. Piso donde se encuentran tres habitaciones, baño y lavadero sin terminar con techo de chapa de cinc colocadas precariamente y piso de cemento. En planta baja hacia delante una habitación y dos baños sin terminar techo de losa y patio descubierto tapiado con piso de tierra. Servicios: Agua, Luz Eléctrica, alumbrado público, gas natural, cloacas, calle pavimentada. Límites: N: calle sin nombre; S: lote 16; E: lote 29; O: lote 27. Extensión: Fte. 10 m Fdo. 35 m. Superficie 350 m<sup>2</sup>. Edictos: tres días en el Boletín Oficial, Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 135,00 e) 03 al 05/10/2006

O.P. Nº 7.903 F. Nº 171.209

**Remate en Tartagal**

**Por RAMONE LAZARTE**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Una Traffic Corta Diesel (F. 8Q)  
Marca Renault Modelo 1999**

El día 5 de Octubre de 2006 a horas 18,30 en calle Rivadavia Nº 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1º Inst. de Procesos Ejecutivos 3º Nom. del Distrito Judicial del Centro - Salta autos caratulados: Citibank

N.A. c/Hid, Sergio Eduardo - s/Ejecución Prendaria - Expte. Nº 109.941/04, remataré sin base y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un Automotor Dominio Nº DBX - 174, Marca Renault, Modelo Trafic Corta Diesel (F. 8Q) año de Fabricación 1999 en muy buen estado de uso y conservación funcionando, y puede ser revisada en calle Rivadavia Nº 802 en horario comercial. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Nota: El IVA por venta en subasta esta a cargo del comprador, CUIT del demandado Nº 23-18119841-9. Ramón E. Lazarte - Martillero Público - T.E. Cel. 03875 - 15654980.

Imp. \$ 60,00 e) 02 y 03/10/2006

O.P. Nº 7.873

F. Nº 171.171

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**

**JUDICIAL CON BASE \$ 3.638,62**

**Casa en la localidad de Gral. Güemes**

El día 03/10/06, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 3.638,62 corresp. a las 2/3 part. de su v.f., los derechos y acciones que le corresp. a los sres. Alba Rosa Peyrote de Belbruno y Manuel Fernando García en el inmueble identific. Mat. 9240, Secc. B, Manz. 34, Parc. 01 Dpto. Gral. Güemes. Sup. S/M 194,02 m<sup>2</sup>. Limit. N. calle Bs. As., S. Parc. 2, E. calle Córdoba, y O. Parc. 10, según ced. parc. Se enc. ubic. en calle Córdoba Nro. 690 o Manzana "B" Casa 1 Barrio Islas Malvinas de la Loc. de Gral. Güemes. Tiene constr. 3 dormit., baño, cocina-comed., lavadero y galería. Todo c/techo de losa y piso cem. alis., patio. Todos los servicios. Ocup. P/el demand. Nicolás Mendoza y su flia. en cal. de propiet. según sus manifestaciones. Se enc. en estado deteriorado. Todos según inf. fs. 197. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. Proc. Ejec. 4ta. Nom., Dr. Sergio A. Bonari, Secret. Dra. Cristina B. Pocovi, en los autos carat.: "Peyrote de Belbruno, Alba Rosa; García Manuel Fernando vs. Medonza, Nicolas - Ejec. Hipot.", Expte. Nro. C-30.594/99. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 10% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Imp. ley 23905 art. 7º no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 99,00

e) 29/09 al 03/10/2006

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 7.939

R. s/c N° 12.362

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Costilla, Rosa del Valle c/Acosta Arce, Pascual s/Sumario - Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 138.739/05, cita al Sr. Acosta Arce, Pascual a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. El presente se tramita con beneficio de litigar sin gastos. Salta, 30 de Mayo de 2006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo

e) 03 al 05/10/2006

O.P. N° 7.847

F. N° 171.129

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Agüero, Pedro Esequiel vs. Agüero, Eudocia Yolanda s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 5.255/06, Cita a la Sra. Eudacia Yolanda Agüero y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis (6) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes para que los represente. El Inmueble se individualiza como: Sección B, Manzana 67, Parcela 15, Matrícula 963 urbano de Rosario de la Frontera. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 13 Julio de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 28/09 al 04/10/2006

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 7.937

F. N° 171.258

**MADREJONE S.R.L.**

Socios: Oscar Federico Ahanduni, argentino, soltero, nacido el 21 de Abril de 1.981, D.N.I. 28.612.498, CUIL N° 20-28612498-5 y Diego Rubén Ahanduni, argentino, soltero, nacido el 12 de Enero de 1.983, D.N.I. 29.743.484, CUIL N° 20-29743484-6, domiciliados en Libertad N° 675, General Güemes, Departamento del mismo nombre, provincia de Salta y de profesión empresarios.

Fecha de Contrato: Dieciocho días del mes de Setiembre del año dos mil seis.

Denominación: MADREJONE S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Se establece como domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la provincia de Salta, siendo la sede social en calle Jorge Newbery s/ N° Las Lajitas, departamento Anta, provincia de Salta, Catastro 9.677.

Duración: La Sociedad tendrá una duración de 20 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicar-se por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del Exterior, a las siguientes operaciones: Agropecuaria: La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y toda actividad agropecuaria y a la producción, compra, venta y consignación de productos y subproductos vinculados al rubro. Comercial: Mediante la comercialización, importación, exportación, distribución, representación, compraventa y/o consignación de implementos agrícolas o ganaderos, frutos, productos y subproductos agrícolas o ganaderos. Servicios: Mediante la realización de servicios para las tareas y/o labores agrarios o ganaderos, de transporte de bienes legalmente permitidos y movimientos de suelos. Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00) que se divide en 80 cuotas iguales de pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Oscar Federico Ahanduni, 40 cuotas, por la suma de pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00)

e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) y el señor Diego Rubén Ahanduni 40 cuotas, por la suma de pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00) e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea pesos Diez Mil (\$ 10.000,00). Los socios se obligan a integrar el saldo restante en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad.

**Administración:** La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por dos gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, los gerentes podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Los Gerentes deben prestar una garantía consistente en un pagaré no a la orden de la Sociedad por la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), que depositarán en la Caja de la Sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa resuelta conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se designa como socios gerentes a los señores Oscar Federico Ahanduni, D.N.I. 28.612.498, y Diego Rubén Ahanduni, D.N.I. 29.743.484, cuyos datos filiatorios completos, surgen al inicio del presente instrumento.

**Ejercicio Social:** La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance, al día 30 del mes de Junio de cada año, con el respectivo Inventario y Memoria.

**CERTIFICO** que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/10/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03/10/2006

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 7.874 F. Nº 171.170

**ALUBIA S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de ALUBIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día

31 de Octubre de 2006, a hs. 11:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial Nº 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006.

3.- Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 Ley 19550) la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.

4.- Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.

5.- Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6.- Consideración de la gestión del Directorio.

**Keith D. Bradbury**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 29/09 al 05/10/2006

## AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 7.941 F. Nº 171.264

**Leisure & Entertainment Sociedad Anónima**

**Cambio de Jurisdicción**

**Denominación o Razón Social y Domicilio:** De conformidad al Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28 de Diciembre de 2.004, establece su domicilio legal en jurisdicción de Salta, la firma "Leisure & Entertainment S.A.", Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550. Con Estatuto Social de fecha 13/12/1.999, según escritura pública nº 311; modificado por escritura pública nº 20 de fecha 19/01/2000, ambas pasadas ante el Escribano de la ciudad de Buenos Aires pasadas ante el Escribano de la ciudad de Buenos Aires Ricardo Alberto Paurici, inscriptas en la Inspección General de Justicia de Buenos Aires el 09/02/2000, Nº 1859, Libro 9, Tomo de Sociedades por Acciones. Modificación de Estatuto por escritura pública nº 38 de fecha 17/02/2000, pasada ante el Escribano de la ciudad de Buenos Aires Ricardo Alberto Paurici,



inscripta en la Inspección General de Justicia de Buenos Aires el 15 de Marzo de 2000, N° 3700, Libro 10, Tomo de Sociedades por Acciones.

Socios: 1) Iberlux International S.A., con domicilio en Avenida Córdoba 817, 5° Piso, Ciudad de Buenos Aires; y 2) Casinos Austria International Holding GmbH, con domicilio en Avenida Córdoba 950, 10° Piso, Ciudad de Buenos Aires.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 31 años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, las actividades derivadas directa o indirectamente de la licencia y/o concesión otorgada por el Gobierno de la Provincia de Salta, República Argentina, a favor de la sociedad Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. (EN.J.A.S.A.) como consecuencia de la preadjudicación dispuesta en la Licitación Pública n° 37/99 para la venta de Acciones clase A de Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. (EN.J.A.S.A.), así como la adquisición y tenencia de dichas acciones y el ejercicio de los derechos emanados de ellas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo en consecuencia realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con aquel.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 representados por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1.- cada una, con derecho a 1 voto cada una, divididas en 10.800 acciones Clase A, 600 Clase B y 600 Clase C.

Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por siete miembros titulares, los que durarán en sus cargos un ejercicio.

Fiscalización: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura, mientras la norma legal vigente lo permita.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Directorio: Por Acta de Asamblea del 22 de Abril de 2005, se designa para integrar el Directorio: Directores Titulares: Roberto Guillermo Siegfried Turri; Osvaldo Roberto Perla; Carlos Juan Garramón Pieri; Francisco Garramón Bulanti; Luis Ignacio Herbon Rachetti; Axel Daniel Francis Renault Vangeluwe; Cris-

tóbal Von Der Fecht; como Directores suplentes: Jorge Emilio Perazo Puppo; María Isabel Di Marco; Oscar Diego Peña Rachetti; Gustavo Juan Anselmi Magnone; Diego Perazzo Schiaffino; Carlos María Rodríguez Folle; Cristian Lamm. Por Acta de Directorio N° 29 del 22 de Abril de 2005, se designa Presidente de directorio a Roberto Guillermo Siegfried Turri y Vicepresidente a Osvaldo Roberto Perla.

Dirección de la Sede Social: Se establece domicilio en calle Alvarado 651, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 29/09/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03/10/2006

O.P. N° 7.938

F. N° 171.263

**Abra del Sol S.R.L.**

Reconducción

Denominación: Abra del Sol S.R.L.

Domicilio: 25 de Mayo N° 85, Orán, Provincia de Salta

Duración: Se prorroga el plazo por veinte años contados a partir de la inscripción en el Juzgado de 1° Instancia en lo Comercial de Registro por acta de fecha 2/12/05.

Socios: Diego Julio Lamas, argentino, D.N.I. N° 13.256.858, casado en primeras nupcias con Myrma Gladys Lazaarte, de 46 años de edad, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Sarmiento 446 Orán, Antonio Alberto Causarano, argentino, D.N.I. N° 16.735.260, casado en primeras nupcias con Carolina Andrea Vidal, de 41 años de edad, Agricultor, domiciliado en Alvarado 460 1° Piso Orán, José Luis Martín, argentino, D.N.I. N° 10.413.153, casado en primeras nupcias con María Isabel Molina, de 42 años de edad, Agricultor, domiciliado en López y Planes 492 1° Piso, Dpto. 12 Orán, Alejandro Molina Enrique, argentino, D.N.I. N° 22.084.556, soltero, de 34 años de edad, domiciliado en López y Planes 532 Orán y José Antonio Molina, argentino, D.N.I. N° 18.542.119, soltero, de 38 años de edad, Agricultor, domiciliado en López y Planes 532 Orán.

Artículo 2º: Duración: La duración de la sociedad se fija en veinte (20) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 29/9/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 03/10/2006

O.P. Nº 7.928 F. Nº 171.244

### Noroeste Construcciones S.A.

#### Inscripción de Directorio

Según Expte. Nº 20.464/6 caratulado "Noroeste Construcciones S.A. Inscripción de Directorio", por ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Martha González Diez de Boden se pro-

cede a la inscripción del Directorio de Noroeste Construcciones S.A., con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 393 de la ciudad de Salta, designado por un periodo de tres (3) años mediante Acta de Asamblea de fecha 21-06-2006. La distribución de cargos se efectuó mediante Acta de Directorio de fecha 23-06-2006, designándose Presidente, Lic. Jorge Víctor Stocker con L.E. Nº 4.705.534; Vicepresidente, Ing. Marcelo Marcuzzi con D.N.I. Nº M 7.264.464, y Director Titular, Sr. Eduardo Carlos Drabble con L.E. Nº 7.610.851. Asimismo se desempeñan como Síndico Titular, C.P.N. Alberto Ramón Boggione, D.N.I. Nº M 8.172.895 y Síndico Suplente, C.P.N. Edmundo Dante Sansó, D.N.I. Nº 5.409.821.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 29/9/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 03/10/2006

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. Nº 7.932 F. Nº 171.251

#### Club Deportivo General Paz - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Deportivo General Paz convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día Domingo 29 de Octubre del 2006 en su sede social, sito en San Juan 1550 a horas 10 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organismo de Fiscalización de los Estados Contables Nº 5, 6, 7, 8, 9.

3.- Elección total de autoridades.

4.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Marta Espada  
Secretaria

Rodolfo Moreno  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 03/10/2006

### RECAUDACION

O.P. Nº 7.943

Saldo anterior	\$ 271.607,70
Recaudación del día 02/10/06	\$ 2.480,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 274.087,70</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)